

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1306 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Mayo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1314 de fecha 09.05.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.05.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Darío Plácido Sánchez Briones, RUT N° 7.242.017-9, domiciliado en Pasaje San Isidro N° 145, Población San Agustín, comuna de Requínoa, traslado para realizar visitas domiciliarias a beneficiarios del Comité de Vivienda Buen Samaritano, el día 09.05.2012, por un monto total de \$ 45.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que Programa Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.05.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Darío Plácido Sánchez Briones, RUT N° 7.242.017-9, domiciliado en Pasaje San Isidro N° 145, Población San Agustín, comuna de Requínoa, traslado para realizar visitas domiciliarias a beneficiarios del Comité de Vivienda Buen Samaritano, el día 09.05.2012, por un monto total de \$ 45.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículos Programa EGIS", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARRELA SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE